



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

C. Dip. Cristhián Agundez Gómez, Presidente de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea:

Medios de comunicación

Público que nos acompaña

Juan Pérez Cayetano, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria **Movimiento de Regeneración Nacional**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el artículo 100 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tengo a bien presentar ante esta Honorable Décima Sexta Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se declara el **“2022 AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”** con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación, la marginación, ha sido el pan de cada día para los pueblos indígenas y afromexicanos en nuestro país y nuestro Estado, es decir en todo el territorio Nacional.



Hoy puedo decir que toda clase de discriminación poco a poco va quedado en el olvido, muestra de ello, es como está conformada esta DECIMA SEXTA Legislatura, la cual me honra ser parte.

Ahora cada día tenemos más espacios de participación en la vida política, económica, social, cultural y en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La carta magna de nuestra Nación, es un pilar fundamental para abatir cualquier forma de discriminación, es decir, en él:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

También cabe destacar, que para mujeres y hombres afrodescendientes, se adiciono un Apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado, en el decreto del Diario Oficial de la Federación, el día 9 de agosto del 2019. Que a la letra dice:

Apartado C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que



establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Por lo antes expuesto, somos portavoz de la expresión, clamor de nuestros pueblos originales, que tenemos el gran orgullo y responsabilidad de representar, en este espacio de la vida política de nuestra Entidad.

En está, la más alta tribuna del Estado de Baja California Sur, es importante compartir con ustedes el número de población de los pueblos originales, que radican en nuestra bella Sudcalifornia.

Según los resultados del Censo Población 2020 arrojo que en B.C.S. en total se encuentran 798,447 habitantes de los cuales 89,817 son de origen indígena, representando el 11.25% y 26,330 habitantes de origen afromexicano, que representan el 3.30% lo cual da un total de 14.55% de la población.

Con ello, entendiendo que los **pueblos indígenas y afromexicanos**, son una más de la expresión de diversas etnias, multicultural y distintas lenguas que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de nuestro Estado.

Además somos partícipes en todos los ámbitos del desarrollo económico, social y cultura de nuestras comunidades Sudcalifornianas.

Compañeras y compañeros diputados, de contar con su apoyo y respaldo para la aprobación de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, continuaremos fortaleciendo las bases para motivar y sensibilizar a la Ciudadanía Sudcaliforniana, buscando siempre la



igualdad de derechos y de oportunidades, para los pueblos indígenas y afromexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, instituye a partir del año 2022, la leyenda “**2022 AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**”, para que sea incorporada a los documentos oficiales que expidan los Poderes Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur, durante todo el año. Con la finalidad de que este Congreso del Estado contribuya al reconocimiento de la población indígena y afromexicana en el Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 26 días del mes de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN PÉREZ CAYETANO

**Integrante de la fracción parlamentaria *Movimiento
Regeneración Nacional.***